

GUÍA PARA INFORME PREVENTIVO O MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL

(GIPMIA)

1. Datos del promovente (llenar solicitud para autorización o visto bueno por Ecología Municipal).

- 1.1. Nombre del promovente (persona física o moral).
- 1.2. Nombre del representante legal con poder simple en caso de persona física o poder notarial en caso de persona moral.
- 1.3. Documento que acredite la personalidad jurídica, en caso de persona física copia del INE, en caso de persona moral copia del INE de propietarios y de representante legal; así como el acta constitutiva.
- 1.4. Constancia de situación fiscal no mayor a tres meses de antigüedad.
- 1.5. Domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones.
- 1.6. Nombre y tipo de certificación del responsable de la elaboración del Manifiesto de Impacto Ambiental.

2. Datos del Proyecto.

- 2.1. Nombre del proyecto
- 2.2. Dirección del proyecto, incluyendo croquis de ubicación.
- 2.3. Descripción y naturaleza del proyecto
- 2.4. Ubicación nacional, estatal y local del proyecto.
- 2.5. Alineamiento, número oficial y uso de suelo del predio o local.
- 2.6. Tenencia y situación legal del predio.
- 2.7. Superficie de construcción, incluyendo (COS y CUS).
- 2.8. Estudio arbóreo, indicando ubicación, especies y si se requiere algún tipo de movimiento.
- 2.9. Indicar la ubicación por medio de coordenadas dentro de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 13-Politica Ambiental de Aprovechamiento Sustentable y en la cual el uso del suelo queda sujeto a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Acapulco de Juárez, por lo que se considerará compatible o no con lo establecido en materia de ordenamiento ecológico con el POEL-ACAPULCO. Se recomienda consultar los Lineamientos Generales, Estrategias Ecológicas y Criterios de Regulación Ecológica establecidos en la UGA 13 disponibles para su consulta detallada en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez; Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Acapulco de Juárez, Gro., POEL-ACAPULCO. (<https://acapulco.gob.mx/transparencia/gaceta-oficial/>).
- 2.10. Factibilidad o contrato o recibo de suministro de agua y descargas de drenaje (CAPAMA o CONAGUA o particular).
- 2.11. Memoria fotográfica del predio o local.

3. Características del proyecto.

- 3.1. Objetivos y justificación.
- 3.2. Alcances del proyecto en un ámbito federal, estatal, municipal y local.
- 3.3. Políticas de crecimiento a futuro.
- 3.4. Proyecto arquitectónico en formato 60 x 90 cm indicando áreas de afectación del impacto al medio ambiente y proyectos asociados.
- 3.5. Programa general de trabajo.
- 3.6. Almacenamiento de materiales durante los trabajos.
- 3.7. Almacenamiento de agua durante y cuando esté funcionando el proyecto.

- 3.8. Sanitarios permanentes o temporales y tratamiento de aguas residuales (indicar si se conectará al drenaje municipal o habrá fosa séptica o biodigestor o cárcamo de bombeo o planta de tratamiento.
- 3.9. Equipo, herramientas y materiales a utilizar.
- 3.10. Tratamiento y factibilidad de destino final de residuos sólidos urbanos.
- 3.11. Fuentes de energía eléctrica y combustibles.
- 3.12. Niveles de ruido producidos.
- 3.13. Operación y mantenimiento.
- 3.14. Planes de uso del área al concluir la vida útil del proyecto.
- 3.15. Programas de restitución del área.

4. Aspectos generales del medio ambiente y socioeconómicos.

- 4.1. Aspectos físicos como: Climatología, temperatura, humedad relativa, precipitación, riesgos y vulnerabilidad, suelos e hidrología.
- 4.2. Rasgos Bióticos como: Tipo de vegetación y fauna silvestre.
- 4.3. Aspectos socioeconómicos como: Crecimiento de población, empleo, nivel de ingreso, movilidad y centralidades urbanas.

5. Vinculación con las normas y regulaciones ambientales.

- 5.1. Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.
- 5.2. Plan Municipal de Desarrollo urbano de Acapulco de Juárez, Guerrero 2020.
- 5.3. Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero (POEL Acapulco).
- 5.4. Normas Oficiales Mexicanas.
- 5.5. Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Parque Nacional El Veladero).
- 5.6. Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.
- 5.7. Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.
- 5.8. Planes, programas, normas, leyes y regulaciones en materia ecológica y del medio ambiente que se vinculen al proyecto.

6. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales.

- 6.1. Metodología para identificar y evaluar los impactos ambientales.
- 6.2. Lista indicativa de indicadores de impacto.
- 6.3. Metodología de evaluación y justificación de la metodología seleccionada.
- 6.4. Cuantificación y descripción de los impactos al inicio y durante los trabajos; así como, la etapa de operación.
- 6.5. Matriz de impactos.

7. Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales identificados.

- 7.1. Medidas preventivas al inicio y durante los trabajos; así como, la etapa de operación.
- 7.2. Medidas de mitigación por los impactos al medio ambiente (residuos sólidos urbanos, ruido, polvo, aguas residuales, flora, fauna y los que resulten de este estudio).
- 7.3. Superficie afectada e impacto a la huella de carbono.
- 7.4. Viabilidad del proyecto y su vinculación con el cambio climático.
- 7.5. Condiciones o condicionantes generales, particulares y adicionales al proyecto.
- 7.6. Conclusiones.
- 7.7. Glosario y bibliografía.

VBER-03

Nota: La información deberá entregarse en carpeta de argollas o arillos o broche "Baco" con pasta plástica.

